



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 038 /

PADRE LAS CASAS,

02 MAR. 2011

**VISTOS:**

- 28.02.2011 a nombre de PATRICIO ERNESTO SOTO ORTEGA.  
00790 de fecha 28.12.2010.  
31.01.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.  
facilitar la creación de Microempresas Familiares.  
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.  
Rentas Municipales.  
Municipal, Sra. Laura González Contreras.  
Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2256, de fecha
  - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
  - 3.- La Resolución Exenta N° A11-001369 de fecha
  - 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
  - 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
  - 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
  - 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
  - 8.- La licencia Médica presentada por la Secretaria
  - 9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
  - 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26
- del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

**1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar**

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-372  
ACTIVIDAD ECONOMICA : FABRICACION DE MALETAS BOLSOS Y SIMILARES  
CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
DIRECCIÓN COMERCIAL : PASAJE LOS TIJERALES N° 1628  
PADRE LAS CASAS  
NOMBRE CONTRIBUYENTE : PATRICIO ERNESTO SOTO ORTEGA  
RUT  
TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
MANUEL NUÑEZ ESPINOZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

YFS/ald  
**Distribución:**  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Partes  
(5-372)  
ID: 57265

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE